

TARTAGAL, 28 de Marzo de 2.017.-

RESOLUCION N° 085-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.095/17.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a pasajes en ómnibus, tramo Santa Victoria Este-Tartagal-Santa Victoria Este.

Que los pasajes fueron utilizados por alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en el anexo Santa Victoria Este.

Que los mencionados alumnos se trasladaron a la ciudad de Tartagal para realizar prácticas hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

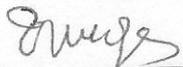
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

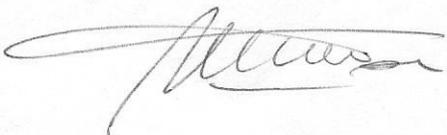
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL OCHENTA (\$ 8.080,00), ocasionados por el traslado de alumnos de la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, para realizar prácticas hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL OCHENTA (\$ 8.080,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lto. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.